

**Nº 244 -2022-DG-INSN****RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 10 de Septiembre del 2022

VISTO:

El Expediente con Registro N.º 011555-2022; y el Memorando N.º 545-DEIDAEMNA-INSN-2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 083-2010/MINSA; de fecha 04 de febrero del año 2010; en su Artículo 6º literal i) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el instituto, enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por el Decreto Supremo N.º 009-2006-SA, en su Artículo 7º "Comités de Lactancia Materna", dispone que los establecimientos de salud públicos y privados que cuenten con servicios de maternidad y/o de recién nacida (os) están en la obligación de contar con un Comité de Lactancia Materna. Las Direcciones de Salud de las Personas de nivel regional vigilarán el cumplimiento de las funciones de los Comités de Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por el Decreto Supremo N.º 009-2006-SA, en su Artículo 18º señala que el personal de salud y los establecimientos de salud públicos y privados son responsables de las acciones de fomento y promoción de la lactancia materna y de la alimentación del lactante de la niña y el niño hasta los veinticuatro (24) meses de edad, con el objeto de garantizar su óptimo crecimiento y desarrollo;

Que, con Memorando N.º 06-2022-CLM-INSN; la coordinadora del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional del Niño solicita a la Presidente del Comité de Lactancia Materna la aprobación del Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de salud del Niño;

Que, con Memorando N.º 545-DEIDAEMNA-INSN-2022; el Presidente del Comité de Lactancia Materna solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad la aprobación del Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de salud del Niño;

Que, con Memorando N.º 659- OEPE- INSN-2022; la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de salud del Niño;

Que, mediante Memorando N.º 589 -2022-DG/INSN.; la Dirección General aprueba el Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de salud del Niño;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Con la opinión favorable de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.— Aprobar el "Plan Anual de Actividades del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional de salud del Niño 2022-2023" con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2022, que consta de (16) páginas, elaborado por el Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional del Niño.

Artículo 2°.— Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los interesados, y encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/REK
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() DEIDAEMNA
() OEPE
() OAJ
() OGC
() OP



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA INSN

AÑO

2022-2023



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



Instituto Nacional de Salud del Niño

Latir en Pediatría



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1 Generales	4
3.2 Específicos.....	4
IV. AMBITO DE LA APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO	6
6.1 ACTIVIDADES A REALIZAR.....	6
6.2 RECURSOS NECESARIOS.....	7
6.3 RECURSOS ECONÓMICOS.....	8
VII. RESPONSABILIDADES	9
VIII. ANEXOS	10
8.1 ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	10
8.2 ANEXO 2: INDICADORES.....	16



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



I. INTRODUCCION.

El Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) recomiendan el inicio de la alimentación del ser humano con la lactancia materna exclusiva durante los 6 primeros meses de vida, debiéndose iniciar en la primera hora del nacimiento y continuar hasta los 2 años o más, con alimentación complementaria, ya que asegura el adecuado desarrollo y crecimiento del niño, al aportar los nutrientes esenciales que aseguran la alimentación saludable y supervivencia del lactante, estableciéndose además el vínculo materno y apego del niño a su madre ya que condiciona un contacto físico estrecho, lo que favorece el futuro del desarrollo emocional.

El Instituto Nacional de Salud del Niño fue certificado como un Instituto Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en diciembre del 2019, aprobando la evaluación externa en base a los criterios establecidos para la certificación:

- Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa,
- Cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de la leche materna, biberones y tetinas establecidas en el Reglamento de Alimentación Infantil y Contar con lactario institucional.
- Brindar cuidados de lactancia y lactancia de calidad es una parte esencial de cada uno de los servicios pediátricos-neonatal del Instituto.

La Iniciativa de Hospitales Amigos del Niño proporciona las pautas basadas en la evidencia para una atención hospitalaria de calidad (OMS, 1998), y los hospitales designados Amigos del Niño demuestran mejores resultados de lactancia materna. (DiGirolamo, Grummer-Strawn y Fein, 2008). El sistema de salud de nuestro Instituto ha de garantizar que las prácticas de atención apoyen la lactancia materna.

El Comité de lactancia del Instituto, diseña su plan de trabajo de promoción, protección y capacitación en Lactancia Materna Exitosa, dirigido para fortalecer la consejería en Lactancia Materna en el Instituto Nacional Salud del Niño.

Actualmente la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN se ha mejorado en un 30% con respecto al año anterior, evidenciándose:

- Cumplimiento del sistema madre acompañante en servicios de medicina y quirúrgicos.
- Menor solicitud de fórmulas lácteas artificiales en las salas de hospitalización durante las tardes.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



II. FINALIDAD:

Contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño.

III. OBJETIVOS:

3.1 Generales

Contribuir al desarrollo integral de niños y niñas hasta los 24 meses, mediante la promoción y protección de la lactancia materna como práctica saludable, potenciando sus capacidades iniciales tanto físicas y cognitivas para su vida futura.

3.2 Específicos

Objetivo específico N° 1:

Continuar fortaleciendo con la Alta Dirección y las jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna:

Objetivo específico N° 2:

Brindar información a las madres del instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo y la atención de salud infantil con el fin de reforzar su decisión para el inicio y continuación con el amamantamiento.

Objetivo específico N° 3:

Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil.

Objetivo específico N° 4:

Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos.

Objetivo específico N° 5:

Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



Objetivo específico N° 6:

Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se aplicará a nivel institucional, en las diferentes unidades, servicios y áreas de la Institución

V. BASE LEGAL

- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, Aprueban el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP, que reglamenta la Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado.
- Resoluciones Ministeriales N° 0103-93-SM/DM y N° 240-2000-SA/DM, que establecen la declaración de la “Semana de la Lactancia Materna en el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V.01 “Lineamientos de Nutrición Materna”.
- Resolución Ministerial N° 610-2004/MINSA, que aprobó la Norma Técnica N° 010-MINSA-INSN-V.01 “Lineamientos de Nutrición Infantil”.
- Resolución Ministerial N° 827-2013-MINSA, que aprobó la Norma Técnica de Salud N° 105-MINSA/DGSP-V.01 para la Atención Integral de Salud Materna.
- Resolución Ministerial N° 828-2013/MINSA, que aprueba la NTS N° 106-MINSA/DGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la para la Atención Integral de Salud Neonatal”.
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01: “Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.”
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba “Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna”.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que Incorpora a la “Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01: Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.”, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y, 7C.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



VI. CONTENIDO:

6.1 ACTIVIDADES A REALIZAR:

6.1.1 Continuar fortaleciendo con la alta dirección y las jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna:

- Aprobar con RD la reestructuración del Comité de Lactancia Materna
- Aprobar el Plan del Comité de lactancia Materna
- Incluir el Plan del Comité de Lactancia Materna en el Plan operativo Institucional
- Difundir a través de la Plataforma Virtual del INSN: 10 pasos para una lactancia exitosa, Reglamento de la alimentación infantil, Fomentar el uso del Lactario Institucional.

6.1.2 Brindar información a las madres del instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo, parto y puerperio y la atención de salud infantil con el fin de reforzar su decisión para el amamantamiento:

- Brindar capacitación a las madres gestantes de la institución.
- Brindar consejería en Lactancia Materna

6.1.3 Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil:

- Colocar afiches de los 10 pasos de la Lactancia Materna en los servicios de hospitalización.
- Celebrar la Semana de Lactancia Materna.
- Curso In situ de Lactancia Materna en los servicios de Cirugía y medicina sobre técnica de amamantamiento y extracción de leche en las madres.
- Promover y Fortalecer el lactario Institucional.

6.1.4 Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos:

- Charlas y educación a las madres de los niños hospitalizados.
- Reparto de material educativo. (tríptico)
- Difundir video de Lactancia Materna en las diversas áreas del INSN.



PERU

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



6.1.5 Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN:

- Capacitar al personal de la salud: “Promoción, prevención e importancia de la Lactancia Materna en el Desarrollo Infantil”
- Cursos de inducción para el personal que ingresa a laborar en nuestra Institución sobre Políticas, Importancia y 10 pasos de la Lactancia Materna.

6.1.6 Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna:

- Promover el sistema de madre acompañante que da de lactar en el área de hospitalización.
- Monitoreo y supervisión en los servicios del cumplimiento del Reglamento de Alimentación Infantil.
- Evaluación interna del instituto según la RM N° 353-2016/MINSA
- Promover y evaluar en los servicios de hospitalización el no uso del biberón y chupón en los niños menores de 6 meses durante la hospitalización y vigilar que no haya publicidad de sucedáneos en la Institución.

6.2 RECURSOS NECESARIOS

6.2.1 Recursos humanos

- Integrantes del Comité de Lactancia Materna
- Equipo Técnico de Consejería de Lactancia Materna

6.2.2 Materiales

- Computadora
- Hojas Bond A4 para impresión / fotocopia de folletos
- Lapiceros color azul y rojo
- Folders A4
- Banner
- Formato de hojas His.
- Códigos de procedimientos



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA**6.3 RECURSOS ECONÓMICOS (Presupuesto)**

Cód.	Tarea	Meta Anual	Año 2022	Año 2023	Total presupuesto
OEO 1	Continuar fortaleciendo con la alta dirección y las jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna.	4	100	200	300
OEO 2	Brindar información a las madres del instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo y durante los dos primeros años de vida de su niño con el fin de reforzar su decisión para el inicio y continuación con el amamantamiento.	8	50	100	150
OEO 3	Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil.	3	500	700	1200
OEO 4	Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos.	3	20	100	120
OEO 5	Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN	3	150	200	350
OEO 6	Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna	3	870	1350	2220
Total Plan			870	1350	2220



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



VII. RESPONSABILIDADES

- Dirección General:
Promover y Apoyar las actividades del presente plan
- Oficina Ejecutiva de Administración.
Brindar el apoyo logístico para el cumplimiento del Plan
- Comité de Lactancia Materna
Responsable del cumplimiento del presente Plan.

VIII. ANEXOS

- 1.- Cronograma de Actividades
- 2.- Indicadores



ANEXO N° 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA INSN 2022-2023

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DE	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N° 1 Continuar fortaleciendo con la alta dirección y las jefaturas de servicio de hospitalización, áreas administrativas a incentivar la lactancia materna	Aprobar con RD la reestructuración del Comité de Lactancia Materna	R.D. de aprobación	de	1								Dirección General- Comité de Lactancia Materna
	Aprobar el Plan del Comité de lactancia Materna	R.D. de aprobación	de	1								Dirección General - Dirección de Medicina- Comité de Lactancia Materna
	Incluir el Plan del Comité de Lactancia Materna en el Plan operativo Institucional	RD de inclusión en el Plan operativo Institucional		1				1				Dirección General- Dirección de Medicina- Comité de Lactancia materna
	Difusión a través de la Plataforma Virtual del INSN: 10 pasos para una lactancia exitosa, Reglamento de la alimentación infantil, Fomentar el uso del Lactario Institucional.	Documento en página Web de la Institución.		1				1		1		Oficina de Estadística e informática- comunicaciones, Comité de Lactancia materna



PERU

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO - BRENDA*Aplica en Pediatría*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N° 2 Brindar información y/o consejería a las madres del instituto en momentos claves para la lactancia materna: embarazo y durante los dos primeros años de vida de su niño con el fin de reforzar su decisión para el inicio y continuación con el amamantamiento	Brindar capacitación a las madres gestantes de la institución, sobre la importancia de la lactancia materna.	Actas		1		1		1		1	Oficina de personal/ Equipo de consejería en Lactancia Materna
	Consejería en lactancia materna con énfasis a la madre adolescente sin patología demostrada	Registro HIS	1	1	1	1	1	1	1	1	Equipo de consejería en Lactancia Materna: Lic. En Obstetricia
	Consejería en lactancia materna a madres de niños menores de 6 meses que no reciben lactancia materna exclusiva.	Registro HIS	1	1	1		1	1	1	1	Equipo de consejería en Lactancia Materna: Lic. En Enfermería
	Consejería de lactancia materna a madres que se niegan a dar de mamar.	Registro HIS	1	1	1	1	1	1	1	1	Equipo de consejería en Lactancia Materna: Lic. En Psicología
	Consejería en lactancia para pacientes de 6 meses a 2 años con alimentación complementaria, suplemento de hierro y lactancia materna.	Registro HIS	1	1	1	1	1	1	1	1	Equipo de consejería en Lactancia Materna: Lic. en nutrición
	Consejería en lactancia materna a madres de niños sanos y con patologías especiales.	Registro HIS	1	1	1	1	1	1	1	1	Equipo de consejería en Lactancia Materna: Médico pediatra, Lic. en Enfermería





PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA



OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES
			DE								
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N° 3 Fortalecer los derechos de la madre en lo referente a brindar una lactancia materna exclusiva a su niño, derechos normados en el Reglamento de Alimentación Infantil.	Promover la semana de la lactancia materna	Informe			1				1		Dirección General-Oficina de Comunicaciones-Comité de Lactancia materna- Equipo de consejería de Lactancia Materna
	Actividades de Lactancia Materna en el Instituto Nacional Salud del Niño sobre el Lema mundial de la Semana de la Lactancia Materna	Informe			1				1		Dirección General-Comité de Lactancia materna-Equipo de consejería de Lactancia Materna
	Monitorear y supervisar el buen uso del lactario Institucional	Registro de madres trabajadoras que hacen uso del lactario	1		1		1		1		Of. Bienestar de personal/ Comité de lactancia materna- Equipo de consejería de Lactancia Materna





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES	
			I	II	III	IV	I	II	III	IV		
Objetivo específico N° 4 Sensibilizar e informar a padres, madres de familia y cuidadores de niños sobre lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria y lavado de manos.	Charlas de educación a las madres de los niños hospitalizados	Lista de asistencia de participación a charlas		1	1							Equipo de consejería de Lactancia Materna/ Comité de Lactancia Materna
	Reparto de material educativo	Firmas de recepción		1	1		1	1	1	1		Equipo de consejería de Lactancia Materna/Comité de lactancia materna
	Difundir video de Lactancia Materna en las diversas áreas del INSN y a través de la página web.	Difusión de videos			1		1	1		1		Of. Comunicaciones/Comité de lactancia materna/ Equipo de consejería de Lactancia Materna



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO - BRENDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES
			I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Objetivo específico N°5 Incrementar el número de personal de salud capacitado en Lactancia Materna dentro del INSN	Capacitar al personal asistencial y administrativo en : "Promoción, prevención e importancia de la Lactancia Materna en el Desarrollo Infantil"	Informe de capacitación				1		1		1	Dirección de Medicina – OEAIDE/Telesalud- Comité de Lactancia Materna- Of. De personal
	Capacitar a personal de enfermería en: "Promoción, prevención e importancia de la Lactancia Materna en el Desarrollo Infantil"	Informe de capacitación		1					1		Departamento de Enfermería- OEAIDE/Telesalud -Of. Personal-Comité de Lactancia Materna.
	Cursos de inducción para el personal que ingresa a laborar en nuestra Institución sobre Políticas, Importancia y 10 pasos de la Lactancia Materna.	PDP modificado			1				1		Oficina de personal- OEAIDE-Comité de Lactancia Materna.





OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO 2022				AÑO 2023				RESPONSABLES	
			I	II	III	IV	I	II	III	IV		
Objetivo específico N° 6: Mejorar la adherencia a la lactancia materna en las áreas de hospitalización del INSN, velando el cumplimiento del reglamento de alimentación Infantil y del Código de comercialización de los sucedáneos de la leche materna	Monitoreo del cumplimiento del programa madre acompañante que da de lactar en el área de hospitalización.	Informe			1			1		1		Comité de Lactancia materna / Equipo de consejería de Lactancia Materna
	Supervisión y monitoreo del cumplimiento de la RM N° 609-2014/MINSA (anexo 4).	Informe			1	1		1		1		Comité de Lactancia materna / Equipo de consejería de Lactancia Materna
	Evaluación interna del instituto según la RMN° 353-2016/MINSA,(Anexo 7b-7c)	Informe					1					Comité de Lactancia materna / Equipo de consejería de Lactancia Materna
	Plan de Mejora según las brechas identificadas durante la evaluación interna del instituto.	Plan de mejora						1				Comité de Lactancia materna / Equipo de consejería de Lactancia Materna
	Situación de la lactancia materna y las prácticas de alimentación complementaria y Monitoreo del cumplimiento de RAI en el INSN.	Informes			1				1			Comité de Lactancia materna / Equipo de consejería de Lactancia Materna.
Promover y evaluar en los servicios de hospitalización el cumplimiento del no uso de biberón y chupón en los niños menores de 6 meses durante la hospitalización y vigilar que no haya publicidad de sucedáneos en la Institución.	Informes		1	1			1			1		Departamento de Medicina y cirugía Comité de Lactancia materna / Equipo de consejería de Lactancia Materna



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO – BREÑA

ANEXO N° 2:

INDICADORES

INDICADOR	FORMA DE CALCULO	FUENTE	PERIODO
N° de Madres con niños menores de 2 años, que reciben consejería en Lactancia Materna	Total, de consejería realizadas a madres con niños menores de 2 años	Reporte HIS	trimestral
Porcentaje de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva en hospitalización	$\frac{\text{Número de niños de hasta 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva en hospitalización}}{\text{Total de niños de 0 a 6 meses que son atendidos en el establecimiento}} \times 100$	Historia Clínica	trimestral
Porcentaje de madres trabajadoras con niños hasta 24 meses que usan el lactario(según corresponda)	$\frac{\text{Número de madres que usan el Lactario institucional.}}{\text{Total, de madres trabajadoras en período de lactancia que laboran en el INSN independientemente de su modalidad laboral.}} \times 100$	Área de recursos humanos	trimestral Anual.